

## POLÍTICA DE CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

COOPORECAL CTA. Ha definido y establecido una política de prevención de alcohol, tabaco y Drogas, con el fin de prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de todos los colaboradores y mejorar la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

COOPORECAL CTA adopta las siguientes directrices para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia:

- Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción en los puestos donde prestamos el servicio de vigilancia y seguridad privada, sin importar su cargo no podrá laborar bajo la influencia de estas.
- La utilización, pose, distribución y venta de drogas y/o sustancias ilícitas, dentro de las instalaciones de COOPORECAL CTA o de las instalaciones de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.
- Está prohibido para los funcionarios, presentarse en la empresa bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.
- COOPORECAL CTA se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de alcohol y drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- Garantizar la realización de las pruebas de alcoholemia a través de los equipos definidos por la empresa, en donde será responsable de su aplicación los integrantes del comité de seguridad vial, estas se realizarán de forma aleatoria, en caso de que el resultado sea positivo se procederá a redireccionar a la IPS con la cual la empresa tenga vinculo en el momento para la corroboración de los resultados y aplicación de los estatutos de seguridad establecidos por la empresa.
- Definir las acciones a tomar, para aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo.
- Promover actividades de promoción y prevención como campañas para evitar los efectos adversos a la salud, documentación y publicación de políticas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, capacitaciones y sensibilización, folletos, etc.